

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

Número _____

Año 1.949.

NOMBRE

PUEBLO

Cuenta del secuestro de dos individuos en el ter
Asunto: municipal de Castellote.



GUARDIA CIVIL
133.^o COMANDANCIA
JEFATURA

R. J. M. 1949
Parte, mmv 1
g.d.

Excmo. Señor:

Registrado al n.^o 959.

Cuenta del se-
uestro de dos
individuos.

Tengo el honor de participar a la respetada Autoridad de V.E. que segun me comunica el Capitán de la 2^a Compañía Bis desde Más de las Matas a las 18'30 horas del día de ayer fueron secuestrados dos individuos de la masia denominada Venta sita en el término municipal del pueblo de Castellote de esta provincia, encontrándose dirigiendo los servicios encaminados al rescate de los secuestrados y persecución de los autores el Comandante Jefe del Sector de Morella, de cuyo resultado dare a V.E. oportuna cuenta.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel, 26 de Febrero 1.949

EL TENIENTE CORONEL PRIMER

Ayud: Señor

GOBIERNO CIVIL DE	TERUEL
REGISTRO ENTRADA	N.º 2546
F.º	N.º
TERUEL 28 FEBRERO 1949	



Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.-

- PLAZA -



n

GUARDIA CIVIL
133.^a COMANDANCIA
JEFATURA

Excmo. Señor:

Registrado al n.^o 961

Rescate de dos
individuos se-
cuestados.

Como continuación a mi escrito de fe-
cha de ayer por el que le participaba haber
sido secuestados dos vecinos de la masía
"La Venta", del término municipal de Caste-
llote, tengo el honor de participar a V.E.
que a las 22 horas del día de ayer se efec-
tuó el rescate de los mismos sin entregar
el dinero prosiguiéndose el servicio de cuy
resultado dare oportunua cuenta.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Teruel, 27 de Febrero de 1.949

EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE,

Campos-Sanier

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ARAGÓN
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
P.º N.º 2547
TERUEL 28 FEB 1949 DE 18



Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia.

— PLAZA —

3º

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de comunicar a V.E. que sobre las 18'30 horas del dia 25 de los - corrientes fueron secuestrados dos individuos de la masía denominada "La Venta", sita en el término municipal de Castellote, los que fueron rescatados a las 22 horas del dia siguiente, sin haber hecho entrega del dinero que se les exigió para su rescate, haciéndose las debidas gestiones por fuerza de la Guardia Civil para la detención de los secuestradores.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 28 de Febrero de 1.949.

EL GOBERNADOR CIVIL INTº.

MINUTA

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación 650

Excmo. Sr. Director General de Seguridad 651

M A D R I D.-

a partir del día de la fecha ha quedado establecido un servicio especial con personal elegido y suficiente para los relevos necesarios en previsión de que los bandoleros cumplan la indicación que hicieron de llegar por el metálico según manifestaron, demostrando la familia perjudicada, la que a pesar de su pobreza sus antecesores son inmigrantes, se hallan dispuestos a cooperar en el servicio para ver de conseguir la coronación del mismo, continuándose las gestiones por todas las fuerzas de esta Comandancia las que interesa también a los primeros Jefes de las mitreras, con objeto de que consigan el fin perseguido.

Por el Teniente Jefe de la Línea de Castellote se han instruido las diligencias oportunas, las que una vez ultimadas serán remitidas a la autoridad militar correspondiente.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel, 4 de Marzo de 1.949

EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE,



Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

= PLAZA =



GUARDIA CIVIL
133.º COMANDANCIA
JEFATURA

B/1
Exmo. Señor:

Registrado al n.º 1066

Cuenta del secuestro y rescate de dos individuos.-

Tengo el honor de participar a la respetada autoridad de V.E., que según me comunica el Comandante Jefe del Sector de Morella, sobre las 18'30 horas del día 25 de febrero en ocasión de encontrarse en la masía centro y rescate de nominada "La Venta", término municipal de Castellote el arrendatario de la misma, ENRIQUE GARCIA PORCAR, con su padre político, MANUEL RAMIA SEBASTIAN, y su hijo ISMAEL GARCIA RAMIA, de 46, 74 y 14 años de edad después de haber terminado las tareas agrícolas en aquella finca y dispuestos para trasladarse al pueblo de Castellote donde se encuentran evacuados, se les presentaron dos bandoleros armados, uno con metralleta y el otro con una pistola, amenazándoles de muerte si no les entregaban 10.000 pesetas, y al replicarles que carecían de dicha cantidad le dijeron al citado ENRIQUE que se marchase él al pueblo para recogerla y se quedaban en rehenes al abuelo y nieto hasta tanto la hicieran efectiva, debiendo llevarla al siguiente día a la citada casa de campo donde irían a recogerla, llevándoles también un hamón y algunos panes y que caso de no efectuarlo o de dar cuenta a la Guardia Civil serían ejecutados los dos secuestrados y después el resto de la familia e incendiados sus bienes.-

Seguidamente se trasladó al pueblo de Castellote, el mentado, ENRIQUE GARCIA, poniendo el hecho en conocimiento del Tenien-

te Jefe de la Línea de aquella residencia, comunicando rápidamente lo ocurrido al Capitán de la Compañía, con residencia en Más de las Matas y Jefe del Sector en Morella, informando se durante la noche el citado Oficial con cuatro Guardias en el edificio donde sirvieron irían por el dinero y víveres exigidos, disponiendo que al día siguiente se trasladase a él primero la esposa del encapacado y después éste simulando llevaban lo interesado y caso de salir los bandoleros expresasen cada uno de ellos llevaba el otro lo pedido, con objeto de que tuvieran que llegar al edificio para ser capturados o exterminados, montando también otros grupos de fuerza alrededor del lugar de los hechos para procurar la localización de los secuestrados y bandoleros.

Presentados el Capitán y Comandante Jefe del Sector con fuerza del Cuerpo y formando grupos mixtos con éstas, Soldados y Clases del Batallón de Montaña de las Naves número 14, destacado en la precitada localidad cuyo Comandante Jefe facilitó la fuerza que disponía y material móvil que posee, se establecieron apóstaderos, mandados unos por Oficiales del citado Batallón y otros por los del Cuerpo en un radio de acción de 15 kilómetros del lugar donde se produjeron los hechos montando observatorios con objeto de conseguir el rescate de los secuestrados y captura de los malhechores.

Sobre las 17 horas del día 26 se presentó en la masía el joven ISMAEL enviado por los bandoleros a recoger el dinero continuando en rehenes el abuelo el que manifestó que aquellos en número de cinco se encontraban en la masía deshabitada denominada "Corral de Manolico Andrés", a unos 10 kilómetros de "La Venta", en término de Molinos, próximo al cañón del de Castellote, habiendo quedado tres de los forajidos custodiando a su abuelo y los otros dos se encontraban en unas alturas próximas provistos de gámelos con los que observaban constantemente en todas las direcciones, habiéndole encargado que los llevase el dinero y los víveres y caso contrario matarían a su abuelo y después a todos ellos.-

El oficial que se encontraban dentro de la masía, al enterarse por el joven presentado el punto donde se encontraban los bandoleros y el abuelo, procurando ocultarse para no ser descubierto por un grupo de fuerza y el chico mencionado se dirigieron hacia aquel lugar, encontrando a medio kilómetro del punto indicado al anciano, MANUEL RA-

MIA, en estado nervioso y excitado expresando tanto éste como el joven que poco después de salir con los bandoleros se les agregó otro y a una distancia de unos 200 metros donde lo hizo éste uno más y poco después un tercero, siendo portadores tres de ellos de fusiles, uno de metralla y el otro con pistola y bombas de mano, dos de bastante altura y los otros tres más bajos, vestían todos con traje de pana rayada de color negro, tocados con boina y calzados unos con botas y otros con alpargatas, llegando los cinco con los recuperados a la masía mencionada de "Molinico Andrés", quedando tres de ellos guardando a los prisioneros y los otros dos en unas alturas próximas, observando constantemente por unos gámelos que llevaban, mandando a las 15 horas del día 26 al joven ISMAEL a recoger la suma indicada, quedando el abuelo con ellos hasta la puesta del sol en que uno de los vigilantes llamó a otro de los que le custodiaban al punto donde se encontraba el primero y al regresar el anterior muy malhumorado porque no regresaba el nieto y que se había "chivado" diciendo otro de los que le guardaban que había que matarlo oponiéndose el que llevó, el que dijo poco después que podría marcharse pero que apartir del día 5 del actual llevase siempre encima el dinero pedido mientras estuviese trabajando por el campo y que de lo contrario le matarían a él y a toda su familia y prenderían fuego a lo que poseían y dándole un empujón hacia el camino comprendido el regreso, quedando tres de los atracadores en la puerta de la masía y los otros en las alturas indicadas, cuyos puntos fueron reconocidos seguidamente por el oficial y fuerza que se dirigía a ellos, guiados por los dos secuestrados, sin que este grupo ni los demás que dieron una batida general y combinada en el terreno comprendido en el círculo del radio expuesto, consiguiese establecer contacto con los forajidos ni adquirir indicio del camino seguido en su huida.

Por los datos facilitados por los recuperados, hacer suponer que los individuos que se encontraban como vigilantes provistos de prismáticos, descubrieron el movimiento envolvente de fuerzas y aun cuando no habían percibido el dinero y víveres exigidos por la libertad del abuelo y nieto secuestrados, abandonaron al viejo no sinánole para evitar ser localizados y conseguir más facilmente su huida.-



5

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SECRETARÍA POLÍTICA

SALIDA N° 90110

8 DE 8 1949

Núm.....

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que se ha recibido en este Ministerio su comunicación fecha 28 de febrero último, Negociado 3º, Número 650, dando cuenta de que el día 25 del pasado fueron secuestrados dos individuos en Masía "La Venta", siendo puestos en libertad sin entregar cantidad alguna.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 7 de marzo de 1949.

Blatteisfruatz

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE TERUEL.-